



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-18-A/MDS

Soritor, 12 de febrero de 2018

**VISTO:**

La Solicitud de fecha 08 de febrero de 2018, con Registro N° 20044, Acta de Constitución de Aprobación de Estatuto y de Elección del Consejo Directivo de la Organización Social de Base del Comité del Vaso de Leche del Sector La Primavera, del distrito de Soritor, proveído de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, el artículo 111° del Código Civil establece que el Comité es la Organización de personas naturales o jurídicas, o de ambas, dedicada a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista.

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor cuenta con un registro de organizaciones sociales dentro del cual, se consigna a todas las agrupaciones y personas jurídicas como en este caso el Comité, a fin que puedan coadyuvar a la participación ciudadana y el desarrollo local.

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor, tiene implementado un registro de Organizaciones sociales en donde se consigna a todas las organizaciones para efectos de tener un reconocimiento oficial de esa manera participar en el proceso de gestión municipal. Este instrumento contempla el reconocimiento y registro ordenado de todas las Organizaciones Sociales, a fin de consolidar su Institucionalidad y lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local.

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor, mediante Ordenanza N°009-2011-MDS de fecha 01 de Agosto del 2011, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.)" orientado a reconocer y dar legitimidad a las organizaciones vecinales para que puedan participar en la gestión municipal.

Que, mediante el documento del Visto el Comité del Vaso de Leche del Sector La Primavera, del Distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, solicita el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo el cual representará al citado Comité ante las Entidades Públicas.

Que, de acuerdo a nuestro Código Civil todo Comité debe contar con un Órgano Administrativo encargado de realizar las gestiones, motivo por el cual corresponde hacer el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo del Comité del Vaso de Leche del Sector La Primavera;

Por lo expuesto, conformidad a lo establecido en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 272-2016-MDS/A, de fecha 03 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al Consejo Directivo del Comité del Vaso de Leche "SECTOR LA PRIMAVERA", Distrito de Soritor- Provincia de Moyobamba, Región San Martín, nombrados en Asamblea General el 15 de enero de 2018, cuyos integrantes son los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	NERIA QUINTANA MUÑOZ	80169355	PRESIDENTE
02	FLORMIRA TAN DELGADO	33595759	VICEPRESIDENTE
03	ROSITA ELVIRA OLANO BUSTAMANTE	47268726	SECRETARIA
04	MARÍA NELA BUSTAMANTE PEREZ	47878912	TESORERA
05	DORIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	45601375	ALMACENERA
06	MARÍA HOZTALUZ SAUCEDO CASTAÑEDA	48044351	FISCAL
07	ANA MELVA RODRÍGUEZ DELGADO	45263389	VOCAL 1

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Reconocimiento del periodo de Gobierno del Consejo Directivo descrito en el artículo precedente, es por el lapso de dos años, a partir del 12 de febrero de 2018 al 12 de febrero de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- SEÑALAR**, que es obligación del Consejo Directivo comunicar oportunamente cuando se produzca renovación o cambios en la Junta Directiva.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el pizarrín y el portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



*Josue Jara Acuña*  
DNI. 00835889  
ALCALDE

